OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

6212

DECRETO 260/2011, de 13 de diciembre, por el que se autoriza al Ente Vasco de la Energía la toma de participación en la ampliación de capital de la Sociedad Promotora Bilbao Gas HUB, S.L.

El artículo 110.1 del Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, de aprobación del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, establece que la adquisición de bienes y derechos integrantes del patrimonio empresarial requiere autorización previa del Consejo de Gobierno, por decreto, a propuesta conjunta del consejero o consejera competente en materia de patrimonio y del consejero o consejera del departamento al que, directamente o a través de un ente instrumental, se encuentre o vaya a encontrarse vinculada la sociedad. El decreto será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha en que se dicte.

Habiendo adoptado el Consejo de Dirección del Ente Vasco de la Energía, con fecha 28 de septiembre de 2011, el Acuerdo de dirigirse al Gobierno Vasco para que conceda autorización al Ente Vasco de la Energía para la suscripción de acciones en la ampliación de capital que llevará a cabo la Sociedad Promotora Bilbao Gas HUB, S.L., por un importe máximo de 254.000 euros, cifra resultante de alcanzar hasta un 15% del capital total suscrito, estimado en un máximo de 1.700.000 euros, y requiriendo, de conformidad a lo expuesto en los párrafos anteriores, de autorización del Consejo de Gobierno.

La Sociedad tiene por objeto social la realización de actividades destinadas a la promoción de los servicios logísticos, de mercado y financieros requeridos para facilitar transacciones de gas con periodo de entrega corto.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Economía y Hacienda y de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 13 de diciembre de 2011,

DISPONGO:

Artículo único.– Se autoriza al Ente Vasco de la Energía para participar en el capital social de la Sociedad Promotora Bilbao Gas HUB, S.L., por un importe máximo de 254.000 euros, cifra resultante de alcanzar hasta un 15% del capital total suscrito, estimado en un máximo de 1.700.000 euros. Tras esta operación la participación del Ente Vasco de la Energía en la sociedad ascenderá al 15%.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 13 de diciembre de 2011.

El Lehendakari,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.

El Consejero de Industria, Innovación, Comercio y Turismo,
BERNABÉ UNDA BARTUREN.